



AN-2010-177-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la parroquia **SAN VICENTE DE HUATICOCHA**, jurisdicción del cantón Loreto, provincia de Orellana, fue creada mediante Acuerdo Ministerial No. 3342, publicado en el Registro Oficial No. 381, del 17 de febrero de 1994, por tal motivo, sus ciudadanos se encuentran celebrando el **DÉCIMO SEXTO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, la parroquia **SAN VICENTE DE HUATICOCHA** representa un importante referente del potencial agrícola, ganadero y turístico del Ecuador, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades aportan al desarrollo socio-económico y productivo a nivel local, provincial y nacional;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y comunidad de la parroquia **SAN VICENTE DE HUATICOCHA**, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la parroquia **SAN VICENTE DE HUATICOCHA**, del cantón Loreto, provincia de Orellana, con ocasión de conmemorar su **DÉCIMO SEXTO ANIVERSARIO** de parroquialización, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil diez.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

RECIBIDO 18/02/10